



SAN LUIS, 27 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-16043/2024 por el cual se solicita UN (1) llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso se solicita con temas relativos a "Actuación II", del Profesorado Universitario en Teatro, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que la Comisión de Distribución de Cargos, reunida el día 26 de julio de 2024, trató el expediente y decidió por unanimidad aprobar la creación del cargo ante citado.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución Consejo Directivo N° 59/2026 (RCD04-59/2026), dispone designar a María Belén FREIRE en dicho cargo.

Que es necesario dictar el acto administrativo, determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada María Belén FREIRE, DU 33227280, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Actuación II", del Profesorado Universitario en Teatro, con funciones en el Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes, a partir del 1 de abril de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997 y los considerandos de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,  
Claudia Paola

## Hoja de firmas